



Gobierno de
Canelones



MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCIÓN	167	2019
------------	-----	------

Sesión 32 /2019 EXTRAORDINARIA

San Bautista, 10 de diciembre 2019

VISTO: la necesidad de contar de un servicio de publicidad y propaganda para los distintos eventos a realizar en San Bautista y Castellanos con la proximidad de fin de año

CONSIDERAN:

- 1-El Municipio continúa cumpliendo con metas programadas con la ciudadanía
- 2-Que el Municipio es ordenador de gastos y el Sr. Alcalde ordenador de pagos.

ATENTO a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente.

EL MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA Y CASTELLANOS reunido en sesión EXTRAORDINARIA

RESUELVE:

- 1.-AUTORIZAR : el gasto de \$ 20.000 en servicio de publicidad y propaganda .
- 2- AUTORIZAR : Al Sr. Alcalde a realizar el pago de \$u 20.000 (son pesos uruguayos veinte mil) al proveedor CHEIRASCO FERREÑO, Henry (todo audio y TV) rut 020273570018 , del FIGM, POA 2019.
- 3- COMUNICAR la presente resolución a Secretaría de Desarrollo Local y Participación .
- 4-REGÍSTRESE en el archivo de resoluciones del Municipio.

Aprobado } en }

Jeniffer
Alejandro Fernandez

Walter Fassanello
WALTER FASSANELLO

Francisco Cruces
FRANCISCO CRUCES
ALCALDE
SAN BAUTISTA